

Medellín, 08/12/2020

EDICTO
LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

la sociedad **AUTOPISTA URABA S.A.S** con Nit. No. 900902591-7, representada legalmente por el señor **IVO ALFONSO SÁNCHEZ MOSQUERA**, con cédula de ciudadanía No. 72.181.341, interesado en la solicitud de legalización con placa No. **UEL-16321**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la Resolución No. **2020060005415** del 26 de febrero de 2020, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la petición de DESISTIMIENTO a la solicitud de Autorización Temporal e Intransferible con placa No. UEL-16321, presentada por la sociedad AUTOPISTA URABA S.A.S con Nit. No. 900902591-7, representada legalmente por el señor IVO ALFONSO SÁNCHEZ MOSQUERA, con cédula de ciudadanía No. 72.181.341 para la extracción de una fuente HOJA N° 3 de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ubicada en jurisdicción del municipio de ABRIAQUÍ, en el departamento de ANTIOQUIA, por las razones anotadas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: En firme el presente acto administrativo, procédase al archivo de la documentación existente y a efectuar la respectiva desanotación del área en la plataforma de ANNA Minería.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido, de no ser posible, se notificará por edicto en los términos del artículo 269 de la ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, según lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.



SC4887-1



**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA
SECRETARIO DE MINAS”**

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 09 de diciembre de 2020 y se desfija el día 15 de diciembre de 2020, a las 7:30 a las 5:33p p.m.



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

YQUINTEROH



SC4887-1

